

Guayaquil, 21 de enero de 2014.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS C.A.

Ciudad.

El suscrito CPA José Estanislao Chaglia AVECILLA, Comisario Principal de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGOS S.A., en cumplimiento con la Resolución #92-1-4-3-00014, del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial #44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

❖ La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

❖ La correspondencia, libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.

❖ La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

❖ Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

❖ Los procedimientos de Control interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustan a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

CPA. JOSÉ ESTANISLAO CHAGLIA AVECILLA
COMISARIO PRINCIPAL
CC. 0903806701

